

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido para cubrir tres plazas de Oficiales administrativos vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Albacete.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 68, de 20 del mismo mes), Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos: doña Encarnación González Yagüe, doña María de los Llanos del Olmo Serrano y don Antonio Poveda Monsalve, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo pasado, al concurso para proveer tres plazas de Oficiales administrativos, vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Albacete, para el día 3 de septiembre del año actual, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados debiendo hacer los tres aspirantes citados su presentación en el Gobierno Civil de Albacete, a fin de realizar el correspondiente examen ante la Mesa, que se constituirá en el mismo por el señor Secretario general respectivo, asistido por dos funcionarios con destino en dicho Organismo.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Pablo Veiga González.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de julio de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de conductores en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de conductores en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas:

Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada, que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido, como mínimo, un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas, deberán poseer el carnet de conducir de primera clase, concedido con fecha anterior al anuncio de estas vacantes.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte las prácticas del servicio, tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo

Copia de la filiación y hoja de castigos.
Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.
Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado

Partida de nacimiento.
Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.
Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.
Certificado de penales, expedido por el Registro Central.
Además de los documentos señalados anteriormente, por los de una u otra situación, acompañarán carnet de primera de conducir o copia legalizada del mismo.
El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la Plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquel prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan, no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 23 de julio de 1965.

MENENDEZ

ORDEN de 23 de julio de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de motoristas en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de motoristas en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguiente:

Primera.—Podrán ser solicitadas: Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y que posean esta especialidad.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos. Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos. Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de segunda o tercera clase, concedido con fecha anterior al anuncio de la solicitud.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe de Estado y Generalísimo de los Ejércitos Iran acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo

Copia de la filiación y hoja de castigos.
Certificado médico expedido por el del Cuerpo de no padecer enfermedad ni defecto visible talla y filiación sanitaria.
Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado

Partida de nacimiento.
Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.
Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.
Certificado de Penales expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, acompañarán carnet de segunda o tercera de conducir o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será de 45 días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la Plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan, no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en el Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 23 de julio de 1965.

MENENDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Orden de 2 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), y ampliación al mismo de fecha 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), para proveer plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Apellidos y nombre	Puntuación
Lachica Zamora, Francisco	7.51
Benavides y de la Pola, Manuel de	7.185
Rosón Pérez, Pascual	6.9475
Conversa Muñoz, Cayo	6.87
González Campoy, Francisco	6.80
Porcel Alcalde, Juan	6.77
Vicario Calvo, Nicolás	6.57
Aparicio Gallego, Francisco	6.56
Suca Queiruga, José	6.52
Souvirón Moreno, Luis	6.49
Vázquez Ulloa, José María	6.47
García García, Juan	6.36
Cremades Gilabert, José	6.0425
Vega-Leal Delgado, Martín	5.975
Sieira Bustelo, Constantino	5.94

Apellidos y nombre	Puntuación
González-Berenguer Urrutia, José Luis	5.935
Durán Noguera, Juan	5.80
Ortiz Mendoza, Elías	5.70
Rodríguez Haro, Francisco	5.66
García Renedo, Fausto	5.5575
Sagardoy López-Salazar, Domingo	5.52
Aguirre Prieto, Federico	5.505
Alcaine Jerez, Ernesto Manuel	5.475
Fernández Herrero, Maurilio	5.29
Núñez Ruiz, Manuel Jesús	5.28
Bosch Salom, Bartolomé	6.24
Arcelus Imaz, José Eugenio	5.19
Rodríguez Hens, Manuel	5.1625
García Lesaga, Gerardo	5.145
Chorot Nogales, Francisco	5.105
Miguez Alonso, Francisco	5.0575
Medina Calvete, Ricardo Andrés	5.02
García Crespo, Alfredo	4.98
Terrádez Rodríguez, José María	4.9275
Gorriño Madariaga, José Antonio	4.87
López de Munnain Pinedo, Angel	4.8425
Rabell Camps, Agustín	4.8175
Concheiro Iglesias, Angel	4.805
Garrido García, Eduardo	4.785
Casamitjana Colomina, Francisco	4.7575
Albalá Cortijo, Santos	4.70
Millán López, Antonio Mariano	4.64
Pérez Jofré de Villegas, Luis	4.6225
Gascón Burillo, José María	4.57
Campora Gamarra, Juan Antonio	4.52
Caño Fermoso, Julián del	4.365
Amenos Busquet, Amadeo	4.36
Ruiz Palazón, José	4.29
Gutiérrez Bernal, Francisco Javier	4.28
Ramírez Fernández, José	4.255
Lorenzo Díez, Emilio	4.2475
Torres Varona, Isauro	4.22
Siguan Almenara, José	4.2125
Tomás Portella, Juan	4.115
Meca Pujazón, Alfredo	4.07
Sánchez Isac, Jaime	3.9625
Pérez Alvarez, Luis	3.9575
Blanco Abella, Manuel	3.945
Llarena Codesido, Francisco	3.91
Albert Aceituno, Félix	3.9075
Ciprián de la Riva, Ramón	3.78
Alonso Fonturbel, Julián Ludovico	3.75
Rendueles Hourtuat, Francisco	3.69
Lejarreta Allende, Manuel María	3.69
D'Anjou González, Juan	3.63
Corella Monedero, José Mario	3.58
Saura Mendoza, Patricio E.	3.57
Abellán-García Gutiérrez, Ricardo	3.56
Garrido Chamorro, Manuel	3.56
Pérez Rivas, Manuel	3.4475
Balcells García de la Torre, Ricardo	3.095
Cuquerella Cuquerella, Rafael	3.07
Iriarte Pérez, Alejandro	2.81
Castillo Zúbia, Enrique	2.81
López de Turiso Moraza, José Luis	2.81
Plaza Arrimadas, Lorenzo	2.81
Fernández Montero, Fernando Juan	2.81
Sistiaga Múgica, Carlos	2.81
Martínez Escudero, Lorenzo	2.81
Conde Illa, Juan	2.81
Miró Miró, Román	2.80
Gimeno Ruiz-Rañoy, José María	2.80
Vives Rull, José Luis	2.695
Gumiél Sánchez, Emilio	2.49
Doral Isla, Vicente	2.49
Palomares Muñoz, Francisco	2.49
Alvarez Vences, Darío	2.49
Pablo Torrente, Carmelo de	2.49
Hernández Caballo, Antonio	2.48
Cuartero Huerta, Francisco	2.48

Relación de Secretarios de primera categoría, por orden de salida de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, procedentes de oposición convocada en 16 de mayo de 1962

Apellidos y nombre	Número salida de Escuela
Guillamón Salcedo, Moisés	1
Tous Aymar, Bartolomé	2
Durán Florencio, Nicomedes	3
González Fuentes, Fernando	4